

Concurso para la contratación de empresa para servicio de seguridad patrimonial para el Centro Internacional de la Papa (Lima), residencia dirección general (Lima), estaciones de Santa Ana (Huancayo), La Victoria (Huancayo), San Ramon

I. OBJETO DEL CONCURSO

El Centro internacional de la Papa (CIP) es un centro de la iniciativa Future Harvest y recibe sus fondos principales de 58 gobiernos, fundaciones privadas y organizaciones internacionales y regionales conocidas como el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR). La sede central del CIP está en La Molina y cuenta con estaciones experimentales en Huancayo, San Ramón y una red de oficinas regionales y colaboradores alrededor del mundo.

El CIP desea seleccionar una Empresa de Seguridad experimentada en temas de seguridad patrimonial con la finalidad de asignarle la administración de sus necesidades de vigilancia privada en nuestras Oficinas de Lima, Huancayo y San Ramón.

II. CRONOGRAMA

1. Invitación empresas postulantes y entrega de requerimientos
marzo 16, 2020
2. Presentación de consultas de Postulantes (*)
Hasta marzo 19, 2020
3. Respuesta a consultas
Hasta marzo 23, 2020
4. Entrega de Propuestas
Hasta marzo 25 al 26, 2020
5. Apertura y Evaluación de Propuestas
marzo 27, 2020
6. Identificación del Ganador y Comunicación a Postores
marzo 30, 2020
7. Firma de Contrato
abril 03 al 08, 2020
8. Inicio del Contrato
abril 15, 2018

(*) Dirigir sus consultas por correo a la Sra. Ximena Ganoza (x.ganoza@cgiar.org). Con copia a Teófilo Tintaya (t.tintaya@cgiar.org)

III. PROPUESTAS

Los postores presentarán sus propuestas al CIP en dos sobres cerrados (1 sobre deberá contener la propuesta técnica y el segundo sobre la propuesta económica), sin identificación dentro de las fechas límites. El sobre estará dirigido a la Sra. Ximena Ganoza Gerente de Logística CIP.

Sobre 1 deberá contener la siguiente información

- Carta de Postor
- Identificación del postor
- Copia de Partida Electrónica de inscripción de la persona jurídica y poderes vigentes.
- Experiencia en el concepto solicitado indicando los contactos de sus principales cuentas corporativas

Sobre 2

- Propuesta Económica

Deberá indicar costo total del servicio incluido IGV y las condiciones de pago.

IV. DERECHOS DEL CIP

El CIP mantiene el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, las propuestas y anular el proceso siempre y cuando el CIP no haya firmado el contrato respectivo.

V. DESCRIPCION DEL SERVICIO BAJO CONCURSO

ALCANCES Y ÁMBITO

1. Alcances

El Centro Internacional de la Papa (CIP) requiere contratar una Empresa de vigilancia privada (EVP) que asegure la protección y seguridad de personas, instalaciones, materiales y equipos. El servicio no será Armado.

El servicio debe incluir la preselección, selección, capacitación, entrenamiento, reentrenamiento y seguimiento permanente del trabajo desarrollado por el personal contratado, de acuerdo con los requisitos exigidos por el marco legal vigente en todos sus aspectos.

El servicio señalado en el Alcance debe incluir:

- Seguridad en las Instalaciones, personas y patrimonio.
- Identificación y control de entrada y salida de personal propio y de terceros, de oficinas, estaciones y residencia.
- Identificación y control de entrada, salida de vehículos y materiales propios y de terceros, de oficinas y estaciones.
- Operaciones referidas el Embarque y desembarque de los pasajeros en Lima y Estaciones.
- Monitoreo de Centro Control – Sistema CCTV.
- Control en las carreteras de influencia (rondas y verificaciones de rutas alternas).
- Reportes de incidentes de seguridad y salud ocupacional.
- Monitoreo de control de Verificación de antecedentes.
- Control y apoyo de operaciones de comisiones especiales.
- Servicio de Protección Personal.
- Conducción y Resguardo del vehículo de la Dirección General del CIP.
- Control en el orden interno en las Instalaciones durante Emergencias.
- Rondas perimétricas dentro de edificios y estaciones.
- Monitoreo de Seguridad Electrónica en todas las estaciones.
- Inspección de vehículos.
- Inspección de artículos del personal.
- Respuesta a emergencia (temblor, primero auxilios, fuego – extintor)
- Prevención de actos delincuenciales.
- Protección de patrimonio.
- Gestionar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos asignados a su cargo de acuerdo con el plan de mantenimiento del Vehículo de dirección General del CIP.
- Otros, de acuerdo con las consignas generales y/o particulares que en su oportunidad entregará el cliente.

2. **Ámbito**

La empresa de Vigilancia Particular (EVP) deberá ejecutar los servicios en:

- Las instalaciones del Centro Internacional de la Papa sito en Lima en el distrito de la La Molina.
- Residencia Director General sito en Lima en el distrito de la La Molina.
- Centro Experimental Santa Ana sito en el Distrito del Tambo – Huancayo.
- Centro Experimental La Victoria sito en el Distrito del Tambo – Huancayo.
- Centro Experimental San Ramon sito en La Merced.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS / SERVICIOS

1. Definiciones:

Seguridad Patrimonial: Conjunto de medidas tomadas para proteger al personal y bienes de la Empresa contra robos, hurtos, ataques, crímenes, huelgas, bloqueos, espionajes y/o sabotajes. La seguridad moderna implica la prevención del crimen y la pérdida, así como la reacción y rápida recuperación ante contingencias adversas. Los sistemas de seguridad modernos identifican las amenazas, reducen las vulnerabilidades y gestionan los riesgos. La Seguridad Patrimonial abarca las instalaciones, equipos, bienes físicos e intangibles de propiedad de la empresa, capital humano propio y de terceros y visitas.

EVP: Empresa de Vigilancia Particular.

AVP: Agente de Vigilancia Particular.

2. Condiciones generales para el servicio:

La EVP deberá realizar la prestación del servicio respetando los siguientes marcos regulatorios mínimos:

- De acuerdo con los Alcances del servicio
- Ley de servicios de seguridad privada y su reglamentación.
- Legislación aplicable en los lugares de prestación de los servicios.
- Políticas y estándares del CIP. **Ver Anexo C**
- Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.
- Respeto a los Derechos Humanos
- Código de Conducta.
- Marco legal Vigente en todos sus aspectos.

3. Descripción y Alcance del Servicio:

El alcance del servicio materia del presente concurso de Licitación consiste en contratar el servicio de Seguridad Patrimonial en nuestras Oficinas de Lima, Centro Internacional de la Papa (Lima – La Molina), Estaciones de Santa Ana (Huancayo), La Victoria (Huancayo), San Ramón, Residencia Dirección General (Lima), y Conducción y resguardo (Lima) por un lapso de 02 años.

Descripción de puesto	Cantidad AVP	Descripción
CIP HQ La Molina Centro de Control	1	24/7 AVP Centro de control
CIP HQ La Molina	1	24/7 AVP
CIP HQ La Molina	1	24/7 AVP
CIP Residence La Molina	1	24/7 AVP
CIP Huancayo La Victoria	1	24/7 AVP
CIP Huancayo Santa Ana	1	24/7 AVP
CIP San Ramon	1	24/7 AVP
CIP Conductor (*)	1	12 horas diarias, horario y jornada a coordinar con cliente.

(*) El servicio comprende el Conducir los vehículos utilizados para el transporte del Director general, será intermitente (Vacaciones, licencia, entre otros) y a demanda del cliente. Servicio no armado.

- El costo ofertado debe contemplar conceptos tales como: remuneraciones del personal de seguridad, implementos de seguridad, uniformes, programa de capacitación y entrenamiento, y todo otro elemento que represente costo para cumplir con el suministro del servicio antes detallado.

4.- Servicio a Operaciones (Lima y Estaciones):

El servicio requerido en Operación debe considerar las Siguietes tareas:

- Identificación y Control de Entrada y Salida de personal propio y de terceros, de oficinas y Centros Experimentales: Es el proceso de identificación y control de entrada y salida de trabajadores del CIP, de Contratistas y visitantes a las instalaciones del CIP, tanto en Lima como en sus instalaciones experimentales en Provincia.
- Identificación, Control de Entrada, Salida de vehículos y materiales propios y de terceros de oficinas y Centros experimentales: Es el proceso de identificación y control de entrada y salida de vehículos del CIP, de Contratistas y de visitantes a las instalaciones del CIP, tanto en Lima como en sus instalaciones experimentales en Provincia.

- Operaciones referidas el Embarque y desembarque de los pasajeros en Lima y Estaciones: Es el proceso por el cual un AVP se encargará de verificar las operaciones del embarque y desembarque de pasajeros del transporte de Personal por la mañana y por la tarde.
- Monitoreo de Centro Control – Sistema CCTV: Se determina por le control visual aleatorio del sistema del circuito cerrado de televisión instalado en el centro de control.
- Rondas perimétricas dentro de edificios y estaciones: Es el servicio que brindará el AVP durante las inspecciones rutinarias al cerco perimétrico de nuestras instalaciones en el CIP, tanto en Lima como en sus instalaciones experimentales en Provincia.
- Servicio de Seguridad Electrónica: Es el servicio de operación responsable del monitoreo y control instalados en las instalaciones del CIP, tanto en Lima como en sus instalaciones experimentales en Provincia tales como Sistema Contra Incendios, Pánico, Pulsadores de asalto, cerco eléctrico y Perimétrico, etc.
- Control del Orden interno en las Instalaciones durante Emergencias: Dependiendo del tipo de emergencia, por ejemplo, en una emergencia que implique un derrame, de productos químicos, Seguridad Patrimonial apoya aislando la zona, controlando y restringiendo el tránsito de vehículos y personas, así como el control de usos de cámaras fotográficas. En el caso de emergencias sociales, tomar el control de las instalaciones, cerrando la entrada y salida de personal y vehículos.
- Servicio de Protección Personal: Dirigido a prestar acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, impidiendo que sean objeto de agresiones, secuestros o actos delictivos. Servicio prestado por agentes de seguridad personal a funcionarios y trabajadores de la empresa en la rutina diaria o eventos especiales.
- Control en las carreteras de influencia (rondas y verificaciones de rutas alternas): Control permanente que se deberá enviar al cliente de manera permanente dentro del área de influencia de nuestras operaciones.
- Reportes de incidentes de seguridad ocupacional: El personal AVP deberá generar reportes de ocurrencia que atenten contra la Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del personal directo o tercero dentro de las instalaciones.
- Monitoreo de control de Verificación de antecedentes: Control de Antecedentes y Riesgo de personas naturales que el cliente pueda solicitar excepcionalmente no siendo mayor de 6 al mes.

- Inspección de vehículos: Proceso por el cual el AVP verificará los lineamientos de cumplimiento de los vehículos y conductores dependiendo de las condiciones inherentes a los mismos.
- Inspección de artículos personales de los trabajadores CIP y terceros: El registro de los artículos personales que ingresen o salgan del centro deberán ser verificados por el AVP según lo establecido en nuestras políticas internas.

4.1 Servicio a la Residencia Dirección General:

El servicio requerido en Residencia General debe considerar las siguientes tareas:

- Identificación y Control de Entrada y Salida de personal propio y de terceros, de la residencia de la Dirección General: Es el proceso de identificación y control de entrada y salida de trabajadores del CIP, de Contratistas y visitantes a la Residencia.
- Identificación y Control de Entrada, Salida de vehículos y materiales propios y de terceros de oficinas y Centros experimentales: Es el proceso de identificación y control de entrada y salida de vehículos del CIP, de Contratistas y visitantes a la Residencia.
- Servicio de Seguridad Electrónica: Es el servicio de operación responsable del monitoreo y control instalados en la residencia Lima tales como Sistema Contra Incendios, Pánico, Pulsadores de asalto, cerco eléctrico, etc.

4.2 Servicio de Traslado y Custodio al Director General (Lima Metropolitana y alrededores):

El servicio comprende el Conducir los vehículos utilizados para el transporte del Director general, debe velar por la seguridad personal, aplicando las técnicas de manejo defensivo y evasivo. Servicio no armado.

El servicio requerido en debe considerar las siguientes tareas:

- Conducción y Resguardo del vehículo de la Dirección General del CIP: Actividad destinada al transporte y custodia del Director General del CIP mediante un Vehículo que provee el centro para estos fines.

- Gestionar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos asignados a su cargo de acuerdo al plan de mantenimiento del Vehículo de dirección General del CIP: Asegurar el buen estado de conservación y operatividad del vehículo, material y equipo asignados a su responsabilidad.
- Colaborar en el planeamiento, coordina y ejecuta las actividades de contrainteligencia: Actividades de contrainteligencia para evaluar los riesgos de seguridad.
- Realiza avanzadas de seguridad (reconocimiento de ruta): Proceso por el cual con la finalidad de minimizar riesgos durante el desplazamiento del Director de un punto a otro se identifica Peligros y se evalúa riesgos.

4.3 Demanda del Servicio:

Se adjunta en el **ANEXO A** las plantillas que contienen información de referencia sobre puestos y/o posiciones para el servicio.

Cabe mencionar que esta demanda podrá variar en el periodo del contrato en función a las necesidades de las operaciones.

5. Exclusiones al Alcance

Ninguna.

6. Reportes de Operación

El postor deberá presentar como mínimo los siguientes reportes durante el contrato:

- 6.1** Parte mensual de personal (Detalle del personal que se encuentra en la operación por cargo y puesto asignado).
- 6.2** Reporte de Ocurrencias diarias. (Detalle de las ocurrencias más importantes que se dieron en el turno de servicio).
- 6.3** Informe Mensual de Seguridad para RSS. (Presentar Informe solicitado por el área de Seguridad).
- 6.4** Reporte Mensual de Fuerza Laboral mediante estructura de costos los que serán disgregados por partidas. (Presentar Reporte al área de RSS).

El Postor deberá adjuntar a su propuesta técnica, un modelo de reporte de gestión aplicable al presente contrato, Incluir modelos de formatos de reporte similares a los requeridos en este ítem.

7. Procedimientos de Trabajo

El Postor debe adjuntar los siguientes procedimientos de trabajo claves:

7.1 Servicio en Operación:

- Procedimientos de Control de accesos.
- Servicio en Puestos de vigilancia.
- Código de Ética.
- Generación de reportes.
- Seguridad en las Instalaciones, personas y patrimonio.
- Identificación y control de entrada y salida de personal propio y de terceros, de oficinas, estaciones y residencia.
- Identificación y control de entrada, salida de vehículos y materiales propios y de terceros, de oficinas y estaciones.
- Operaciones referidas al Embarque y desembarque de los pasajeros en Lima y Estaciones.
- Monitoreo de Centro Control – Sistema CCTV.
- Reportes de incidentes de seguridad ocupacional.
- Plan de Seguridad.
- Plan de Emergencias para los distintos puestos de trabajo.
- Conducción y Resguardo del vehículo de la Dirección General del CIP.
- Rondas perimétricas dentro de edificios y estaciones.
- Monitoreo de Seguridad Electrónica en todas las estaciones.
- Inspección de artículos personales del personal.
- Respuesta a emergencia (temblor, primero auxilios, fuego – extintores, Materiales peligrosos nivel advertencia)
- Otros específicos que la Contratista estime conveniente.

VI. INDICADORES DE GESTION

1. Indicadores de Gestión (KPI's)

a) De Cumplimiento de Plan de cambio y reposición de equipos de comunicación y dispositivos electrónicos.

Se medirá la performance de cumplimiento del Programa Anual de cambio y reposición de equipos de comunicación y electrónicos para el servicio.

Se espera un cumplimiento mínimo del 90% del Plan Anual presentado para no poner en riesgo la disponibilidad de dispositivos electrónicos para el servicio. Ello implicará que el Contratista asegure el cumplimiento de sus mantenimientos y reposición programados.

Si el Contratista refleja un cumplimiento inferior al 90% del Plan durante dos meses consecutivos, el CIP estará facultado a aplicar una penalidad por incumplimiento según detalle contenido en el punto 2. Penalidades.



CIP
CENTRO
INTERNACIONAL
DE LA PAPA



WWW.
CIPOTATO.ORG

Dirección:
Av. La Molina 1895, La Molina, Lima, Perú

b) De Cumplimiento de Plan de Capacitación y Entrenamiento

Se medirá la performance de cumplimiento del Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento del personal para el servicio.

Se espera un cumplimiento mínimo del 90% del Plan Anual de Capacitación y Entrenamiento presentado para no poner en riesgo la preparación adecuada del personal para el servicio. Ello implicará que el Contratista asegure el cumplimiento de sus planes relacionados.

Si el Contratista refleja un cumplimiento inferior al 90% del Plan durante dos meses consecutivos, El CIP estará facultado a aplicar una penalidad por incumplimiento según detalle contenido en el punto 2. Penalidades.

c) De Carnés de SUCAMEC

El Contratista estará sujeto a penalidad, según detalle en el punto 2. Penalidades, en los casos en que se detecte que exista Carnets de SUCAMEC vencidos.

d) De Provisión de Uniformes o EPPs básicos a su personal

El Contratista estará sujeto a penalidad, según detalle en el punto 2. Penalidades, en los casos en que se detecte la falta o reposición de uniformes o EPPs básicos en el personal del Contratista.

e) De Presentación de Reportes

Reporte Diario, a más tardar al final del día siguiente.

Reporte Semanal, a más tardar al primer día de la siguiente semana (lunes).

Reporte Mensual, a más tardar al tercer día hábil posterior al periodo de corte.

f) De Puesto No Cubierto

El Contratista estará sujeto a penalidad, según detalle en el punto 2. Penalidades, en los casos en que se detecte la falta de personal de acuerdo con el organigrama establecido según contrato, no debiendo exceder en un plazo mayor a 02 horas de empezado el servicio no cubierto.

g) Detección de falta de equipos o equipos inoperativos

El Contratista estará sujeto a penalidad, según detalle en el punto 2. Penalidades, en los casos en que se detecte la falta de equipos o se detecte equipos inoperativos de acuerdo con el listado de equipos establecido según contrato.

h) De Salud, Seguridad, Laboral:

- Calificación en Auditoría en Seguridad >90
- Calificación en Auditoría Laboral >90
- Levantamiento del 100% de observaciones de las auditorías de seguridad y laboral, en el plazo no mayor a 30 días calendarios.
- Incidentes Reportables con Lesión personal =0.
- Cumplimiento de indicadores mensuales de seguridad la EVP.

Los indicadores deberán ser presentados al CIP de manera mensual y/o semanal según corresponda no más tarde que el quinto día calendario subsiguiente al mes vencido o dos días después en caso se trate de cumplimiento semanal.

2. Penalizaciones

Si el Contratista no cumpliera con el mínimo esperado definido por cada Indicador de cumplimiento en el desarrollo del servicio, se cobrará una penalidad según el siguiente detalle por incumplimiento del Indicador:

a) De Cumplimiento de Plan de cambio y reposición de equipos de comunicación y dispositivos electrónicos.	Penalidad aplicable por incumplimiento del Contratista
≥ 90%	S/. 0
< 90%	Cumplimiento inferior a 90% por 2 meses consecutivos: S/. 1.800.00, considerando que el segundo mes o periodo no es cancelatorio; es decir, si el acumulado del 1er y 2do mes es menor al 90% se penaliza. Luego, si el acumulado del 2do y 3er mes es también menor al 90%, también se penaliza.

NOTA: Los cálculos se harán por separado. Tanto para Puestos de control de Lima, Estaciones y Conductor Resguardo.

b) Cumplimiento de Plan de Capacitación y Entrenamiento	Penalidad aplicable por incumplimiento del Contratista
>= 90%	S/. 0
< 90%	Cumplimiento inferior al 90% durante 2 meses consecutivos: S/. 1.800.00, considerando que al segundo mes o periodo no es cancelatorio; es decir, si el acumulado el 1er y 2do mes es menor al 90% se penaliza. Luego, si el acumulado del 2do y 3er mes es también menor al 90%, también se penaliza. Los cálculos se hacen por separado.

NOTA: Los cálculos se harán por separado. Tanto para Puestos de control de Lima, Estaciones y Conductor Resguardo.

c) De Carnés de SUCAMEC	Penalidad aplicable por incumplimiento detectado
No hay detección	S/. 0
Por cada hallazgo	Por cada documento vencido: S/. 200.00 Resúmenes de hallazgos mensuales por cada puesto de control.

NOTA: Los cálculos se harán por separado. Tanto para Puestos de control de Lima, Estaciones y Conductor Resguardo.

d) Detección de personal en servicio sin Uniforme o EPPS básicos para el servicio	Penalidad aplicable por incumplimiento detectado
No hay detección	S/. 0
Por cada hallazgo	EPPs básicos: S/. 200.00 Resúmenes de hallazgos mensuales por cada AVP.
Por hallazgo global	Uniformes: S/. 200.00 Resúmenes de hallazgos mensuales por cada AVP.

NOTA: Los cálculos se harán por separado. Tanto para Puestos de control de Lima, Estaciones y Conductor Resguardo.

e) Cumplimiento de Presentación Reportes Diario, Semanal y Mensual	Penalidad aplicable por incumplimiento de presentación de Reportes del Contratista
Diario <= 1 día posterior	0%
Diario > 1 día posterior	S/. 200 por cada día de demora.
Semanal <= Primer día de la siguiente semana	0%
Semanal > Primer día de la siguiente semana	S/. 50 por cada día de demora.
Mensual <= 3er día hábil posterior a fin de mes.	0%
Mensual > 3er día hábil posterior a fin de mes.	S/. 200 por cada día de demora.

f) Detección de puestos no cubiertos	Penalidad aplicable por incumplimiento detectado
No hay detección	S/. 0
Por cada hallazgo	Costo por hora de servicio, S./ 100.00 por cada falta de personal por turno. Resúmenes de hallazgos mensuales por cada puesto de control

g) Detección de falta de equipos o equipos inoperativos	Penalidad aplicable por incumplimiento detectado
Por cada incumplimiento por día	S/. 100

h) Cumplimiento a los Estándares de Salud, Seguridad, Laboral.	Penalidad aplicable por incumplimiento detectado
Hasta 3 criterios incumplidos en un mes	S/. 0
> 3 criterios incumplidos en un mes	Penalidad de 1% de la valorización mensual.

VII . RECURSOS

1. Proveídos por el Contratista

1.1. Organigrama propuesto y Calificación del Personal

La EVP deberán incluir en su propuesta técnica, el organigrama propuesto para el servicio en Lima y Estaciones, señalando las posiciones, la cantidad de personas por cada puesto y descripción del perfil o calificación para el puesto. Esto se verificará con la EVP a quien se adjudique el servicio.

Requisitos mínimos:

Los requisitos mínimos que deben cumplir los AVP según posición son:

AVP de Centro de Control:

- Experiencia mínima de DOS (02) años en cargos similares.
- Los agentes de seguridad deberán cumplir lo establecido en el D.S. N° 003-2011 – Ley No. 28879.
- Conocimientos en MS Office a nivel de usuario.
- Redacción y entendimiento en la confección y análisis de Informes relacionados al servicio.
- Instrucción técnica o similar en el rubro.
- Conocimientos en manejo de equipos de telecomunicaciones
- Conocimiento básico de inglés, no excluyente.
- Experiencia laboral en Seguridad Patrimonial.
- Criterio para la solución de problemas.
- Capacidad de organización, responsable,
- Carácter discreto y reservado
- Alto nivel de tolerancia al stress de trabajo.
- Capacidad para discriminar detalles.
- Identificar y solucionar problemas.
- Liderazgo y proactividad.
- Responsabilidad y disciplina para el cumplimiento de sus funciones.
- Demostrar colaboración con el cliente interno.
- Tolerancia al trabajo bajo presión.
- Conocimientos Básicos de computación a nivel usuario MS Office, Outlook, etc.
- No poseer antecedentes penales, policiales, judiciales ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional, ni haber estado involucrado en violaciones a los Derechos Humanos o acusaciones por uso excesivo de la fuerza o por no respetar el Código de Conducta.

Agentes de vigilancia (AVP):

- Secundaria completa.
- Dos (2) años de experiencia como vigilante en empresas de vigilancia, comerciales o industriales.
- Los agentes de seguridad deberán cumplir lo establecido en el D.S. N° 003-2011 – Ley No. 28879.
- Don de mando e iniciativa.
- Facilidad de comunicación hablada y escrita.
- De preferencia estatura mínima de 1.68 m.
- De preferencia licenciados de las Fuerzas Armadas o similar.
- No poseer antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- Acreditar adecuada condición física y psicológica.
- El 20 % del efectivo deberá tener nociones de Computación (Office).
- El 20 % del efectivo deberá tener nociones de empleo de sistemas Electrónicos de Seguridad
- No poseer antecedentes penales, policiales, judiciales ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional, ni haber estado involucrado en violaciones a los Derechos Humanos o acusaciones por uso excesivo de la fuerza o por no respetar el Código de Conducta.

Conductor Resguardo de Seguridad Personal:

- Secundaria completa
- Tener liderazgo, Iniciativa y proactividad.
- Facilidad de comunicación hablada y escrita.
- Acreditar aptitud de condición física y psicológica.
- Tener licencia de conducir, mínimo A-I, y experiencia en manejo de vehículos sedan y 4x4 (no excluyente).
- Tener Cursos de Manejo Defensivo.
- Tener Cursos de Reglamentos de Tránsito (Actualizado)
- Experiencia mínima de TRES (03) años en trabajos similares
- Experiencia en manejo defensivo y/o evasivo.
- Conocimiento de mecánica básica
- Conocimientos básicos de computación.
- Récord del conductor que no presente faltas graves.
- Valores.
- Habilidad para identificar riesgos y solucionar problemas.
- No poseer antecedentes penales, policiales, judiciales ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional, ni haber estado involucrado en violaciones a los Derechos Humanos o acusaciones por uso excesivo de la fuerza o por no respetar el Código de Conducta.



WWW.
CIPOTATO.ORG

Dirección:
Av. La Molina 1895, La Molina, Lima, Perú

La EVP adjudicada deberá seleccionar a su personal mediante exámenes de conocimiento, médicos y psicológicos, comprometiéndose a proporcionar al CIP los resultados de dichos exámenes que obligatoriamente tomará al inicio del contrato y posteriormente, como mínimo cada año.

La EVP adjudicada se hará cargo de proporcionar los uniformes y otros elementos de protección personal para el personal a su cargo.

GARANTIA DE PERSONAL Y MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La EVP deberá explicar claramente la garantía de personal y de mantenimiento que ofrecen para la ejecución de los servicios sin paralizaciones, así como los vehículos a usar tanto para la supervisión (no incluida en el proceso), etc.

El Postor debe presentar con su oferta los currículos de los profesionales y técnicos principales propuestos para estos cargos, comprometiéndose a designarlos en caso de ganar la Buena-Pro.

Referente a los salarios, la empresa EVP deberá considerar una estructura de costos la que se emitirá de manera mensual debiendo evidenciar el cumplimiento integral de sus obligaciones como empleador.

La empresa EVP deberá proporcionar todo lo necesario para la prestación del servicio requerido por el CIP.

Será responsabilidad de la EVP adjudicada proveer todo lo necesario para ejecutar el servicio o entregar el producto en las condiciones pactadas. Si se requiriese una facilidad, servicio o alcance no consignado en las bases ni en su propuesta y esto fuera necesario para la correcta ejecución del servicio o entrega del producto según los estándares establecidos en el presente documento, será la EVP adjudicada quien deberá asumir la entrega de los mismos, previo acuerdo de ambas partes en las condiciones y precio.

En caso de que por error u omisión el Postor hubiera olvidado consignar algún rubro que afectará el costo total de la propuesta y este error no hubiera sido detectado y corregido antes de la firma del contrato será responsabilidad del postor Adjudicado el asumir la entrega y costo necesario para cumplir con los alcances solicitados en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos anteriores se detallan a continuación algunos ítems importantes que la EVP deberá suministrar y tomar en cuenta para su propuesta:

- ✓ La EVP deberá contar con carnés de SUCAMEC y asumir el costo de diferentes certificaciones que sean requeridas para el servicio.
- ✓ Los equipos y dispositivos para utilizar, especificando: cantidad, marca, capacidad, modelo y año de antigüedad. También señalar si son de su propiedad. Estos deben cumplir los estándares de seguridad del CIP.

- ✓ Exámenes médicos ocupacionales para el personal que ingrese a las instalaciones. Esto se realiza en las clínicas certificadas.
- ✓ La EVP debe presentar al área de RSS antes del inicio de cada mes el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en las coberturas de Salud, Pensiones y los seguros exigidos por la legislación nacional vigente, sus modificaciones y por el contrato.
- ✓ La EVP garantizará el adecuado control y vigilancia médica de sus trabajadores, debiendo compartir estos Exámenes con el Médico Ocupacional del CIP.
- ✓ Para todos los puestos de control los costos de alimentación y transporte no serán asumidos por el CIP.
- ✓ Equipo de protección personal y la indumentaria para su personal de acuerdo con los estándares del sistema de seguridad de CIP.
- ✓ El Contratista deberá capacitar al su personal acorde a Legislación vigente en Seguridad no incurriendo en sobre costos en caso se implemente normatividad adicional.; capacitación SUCAMEC y toda capacitación requerida para realizar su servicio. Adicionalmente, todo personal que ingrese a las instalaciones deberá realizar la Inducción General e Inducción Especifica, teniendo en cuenta el IPERC por puesto de trabajo.
- ✓ Asimismo, la EVP no tendrá acceso a los servicios médicos que sean proporcionados a los empleados del CIP en los casos de atención ambulatoria.
- ✓ El régimen laboral debe ser de Intermediación Laboral.
- ✓ La EVP podrá contar con el servicio del operador móvil de su preferencia siempre y cuando se evidencie la cobertura según la ubicación del puesto de control, un servicio permanente de doble vía (hacer y recibir llamadas), autonomía.
- ✓ Cada puesto de control deberá contar con un equipo de comunicaciones.
- ✓ El contratista será responsable de la limpieza, de las instalaciones y/o equipos que el CIP pondrá a su disposición para proporcionar el Servicio.

2. Proveídos por el CIP

El CIP facilitará en sus instalaciones el espacio físico debidamente implementado para el desarrollo de las actividades de cada puesto de control.

El CIP proveerá según corresponda extensiones telefónicas y equipos de cómputo para las coordinaciones internas, siendo responsabilidad de la EVP su buen uso y conservación.

El CIP proveerá el acceso a los SSHH, e instalaciones.

El CIP proveerá equipos para puestos de servicio y de ser el caso que sean deteriorados por mal uso serán descontados al Contratista en sus Prefacturas.

El CIP podrá Inspeccionar y controlar en cualquier momento que el servicio se efectúe de acuerdo con sus propios intereses, evaluando la eficiencia y cumplimiento del mismo. Incluye a los trabajadores, vehículos, equipos y materiales asignados a la ejecución de estos servicios.

VIII. PROPUESTA ECONÓMICA

(En Soles incluyendo IGV) La Propuesta Económica deberá considerar los costos con los detalles de los elementos de seguridad bajo la modalidad de 24 horas y 12 horas según sea el requerimiento y de acuerdo con el detalle brindado en el punto V, numeral 3. La propuesta deberá detallar cada uno de los componentes que forman parte del costo para cada uno de los puestos de trabajo: 12 y 24 horas.

IX. VALOR AGREGADO

El Postor está en la libertad de presentar dentro de su propuesta, alguna iniciativa de valor agregado que pueda significar un aporte relevante para el CIP. Cabe señalar que el CIP sólo contemplará la consideración de valores agregados que no signifiquen agregación de costos para la propuesta presentada.

XI. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con la evaluación de la asignación de riesgos realizada por el CIP este servicio está considerado de ALTO RIESGO, por ello los postores deberán presentar en forma obligatoria, la documentación solicitada en el **ANEXO B: Pre calificación - Evaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Empresas Contratistas**

XII. ANEXOS

Anexo A: Proyección de Demanda de Servicio.



WWW.
CIPOTATO.ORG

Dirección:
Av. La Molina 1895, La Molina, Lima, Perú

XIII. EVALUACION DE PROPUESTAS

Matriz de Evaluación

	<i>Relevancia %</i>	<i>Score (1-5)</i>	<i>Total (Relevancia x score)</i>
Costo	40		
Sistema de Gestión	10		
Años de Experiencia en el rubro y Referencias	20		
Experiencia y Capacitación de los Efectivos de Seguridad	25		
Valor Añadido	5		

(*) Solo serán consideradas las ofertas que cumplan con todos los requisitos incluidos en este concurso.



WWW.
CIPOTATO.ORG

Dirección:
Av. La Molina 1895, La Molina, Lima, Perú

XIV. CARTA DE PRESENTACION

Lima, de del 2020

Señores
Centro Internacional de la Papa
Av. La Molina 1895
Lima - Perú

Ref. Selección de Compañía de Seguridad

Mediante esta carta nuestra empresa..... representada por el Sr.Representante Legal Vigente de Acuerdo a la Partida Electrónica... ..cuya copia adjuntamos, solicita participar en el Proceso de Selección de una Compañía de Seguridad que nos ha sido comunicado.

Estamos adjuntando la documentación que acredita que nuestra empresa cumple con los requisitos solicitados para su participación.

Asimismo, hemos tomado conocimiento de las condiciones exigidas a los participantes, a las cuales nos sometemos en su integridad.

También certificamos que hemos tomado conocimiento del estado del CIP a través de los documentos que hemos recabado con las bases.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

XV. IDENTIFICACION DEL POSTOR

		IDENTIFICACION DEL POSTOR			
Nombre de la Compañía					
Años en el Mercado					
Principales Clientes (favor adjuntar cartas de Recomendación)					
RUC					
Dirección					
Persona de Contacto					
Nombre		Cargo:			
Telefonos				E-mail:	
Volumenes de Venta					
2017					
2018					
2019 (e)					
Nombre y Firma del Representante Legal					